



APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERAS Y EQUIPOS ELECTROGENOS

DECRETO (S) N°1.240

Chillán Viejo, 20 de junio de 2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Alcaldicios N° 2420, 1545 y 1560 con fecha todos del 16/12/2010 que aprueban presupuestos Municipal, Salud y Educación para el año 2011; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el Servicio de Suministro de Combustible Diesel, para las Calderas y/o Equipos Electrónicos de los Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal. Licitación N° 3674-34-L111 del 02 de junio de 2011.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** contrato de prestación de servicios celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Juan Francisco del Pino Umazor E.I.R.L., RUT N° 76.602.830-6, desde el 20 de Junio del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

2.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas 22.03.002 Combustibles y Lubricantes para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación (Grupo Electrónico) y 22.03.003 Combustibles y Lubricantes para Calefacción (Calderas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JLS/FFV/MGB/MBR/CGL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado